ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Secretaria Municipal

BUIN, 25 ENE 2012

DECRETO EX. Nº 225 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplia el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Exento Nº 47** de fecha 09 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Nº 740, de la Sesión Ordinaria Nº 188 de fecha 06 de Enero de 2012, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba la entrega en comodato del terreno ubicado en Camino Público Padre Hurtado Nº 743, Sitio 9, Lote D, Alto Jahuel, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Buin a la 5ª Compañía de Bomberos de Alto Jahuel.

4.- El **Comodato** de fecha 20 de Enero de 2012, registrado en Secretaria Municipal con fecha 23 de Enero de 2011, bajo el **Nº 01**, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y el **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, representada legalmente para estos efectos por su Superintendente don *Andrés del Tránsito Parraguez Olmedo*.

5.- El **Memorandum Nº 74** de fecha 20 de Enero de 2012 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal mediante el cual se remite el contrato de Comodato de **Cuerpo de Bomberos de Buin**, para visación, registro, y despacho a las Unidades Municipales correspondientes.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Comodato** de fecha 20 de Enero de 2012, registrado en Secretaria Municipal con fecha 23 de Enero de 2012, bajo el **Nº 01**, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y el **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, RUT Nº , representado legalmente para estos efectos por su Superintendente don *Andrés del Tránsito Parraguez Olmedo*, por el terreno ubicado en Camino Público Padre Hurtado Nº 743, Sitio 9, Lote D, localidad de Alto Jahuel, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Buin a la 5ª Compañía de Bomberos de Alto Jahuel, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
A L C A L D E

RED. MR. MEDH. BJS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- A. Jurídica
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\COMODATOS\Cuerpo de Bomberos de Buin(5ª Cía. Cuartel).doc

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN.

En Buin, a 20 ENE 2012 , entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra, el **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT Nº representada legalmente para estos efectos por su Superintendente don **ANDRÉS DEL TRÁNSITO PARRAGUEZ OLMEDO**, chileno, casado, técnico mecánico, cédula Nacional de Identidad Nº , ambos domiciliados para estos efectos en calle comuna de en adelante e indistintamente "**LA COMODATARIA**", se acuerda el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Buin es dueña del inmueble perteneciente al lote D, resultante de la subdivisión del sitio número nueve, del proyecto de Parcelación Santiago Bueras, ubicado en camino Padre Hurtado Nº 743, localidad de Alto Jahuel de la comuna de Buin, la cual rola inscrita a fojas 176 Nº 271 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin correspondiente al año 2010.

SEGUNDO: Debido a los daños estructurales sufridos por los cuarteles de Bomberos de las Regiones afectadas por el terremoto de fecha 27 de febrero del año 2010, Junta Nacional de Bomberos de Chile obtuvo del Gobierno Regional recursos para asumir a través del Ministerio de Obras Públicas la reconstrucción de cuarteles destruidos por el terremoto, siendo asignados los recursos correspondientes para la reconstrucción del cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos de Buin, ubicada en la localidad de Alto Jahuel, comuna de Buin.

TERCERO: Por Acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 740 adoptado en la sesión ordinaria Nº 188 de fecha 06 de enero de 2012, aprobado por el decreto Ex. Nº 47 de fecha 09 de enero de 2012 se aprobó entregar en comodato al "Cuerpo de Bomberos de Buin" el inmueble singularizado en la cláusula primera.

CUARTO: Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin hace entrega, a título de comodato, el inmueble singularizado en la cláusula primera al "Cuerpo de Bomberos de

Buin", quién acepta y recibe su representante ya individualizado, lo anterior a fin que ésta destine el inmueble a la exclusiva reconstrucción del cuartel para la Quinta Compañía de Bomberos de Alto Jahuel, cuyos fondos fueron obtenidos por gestiones de la Junta Nacional de Bomberos con el Ministerios de Obras Públicas.

QUINTO: Que el comodato tendrá una duración de carácter indefinida mientras sea destinado al uso señalado en la cláusula cuarta. Las obligaciones del comodatario comenzarán a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y los gastos por concepto de suministros y demás que el inmueble devengue serán de cargo del Cuerpo de Bomberos de Buin.

SEXTO: Que sin perjuicio de lo anterior, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de exigir la restitución del inmueble en este acto entregado en comodato, en cualquier tiempo, por incumplimiento que haga el Cuerpo de Bomberos de Buin del objeto para el cual le ha sido entregado el inmueble. Sin perjuicio de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Buin se reserva la facultad de solicitar la restitución del inmueble si es que el proyecto arquitectónico de cuartel diseñado de acuerdo a sus dimensiones, no pueda aplicarse en el terreno por este acto entregado.

SEPTIMO: Que igualmente "LA MUNICIPALIDAD" se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución del inmueble en este acto entregado gratuitamente, si necesidades impostergables de utilidad pública o buen servicio así lo exigieren.

OCTAVO: Que todas las mejoras que el "Cuerpo de Bomberos de Buin" introduzca en el inmueble en este acto entregado, pasaran a pertenecer a "LA MUNICIPALIDAD" al expirar el presente contrato, sin perjuicio de la facultad de la primera de retirar las especies que haya introducido y siempre que ello no signifique deterioro de la propiedad.

NOVENO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: La personería de Don Rodrigo Alfredo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en el Acta de Escrutinio y proclamación de Alcalde de la Comuna de Buin, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 25 de Noviembre de 2008. La personería de don Andrés del Tránsito Parraguez Olmedo, para representar al Cuerpo de Bomberos de Buin, consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Institución, celebrada con fecha 14 de enero del año 2010, reducida a escritura Pública con fecha 21 de enero de 2010 en la Notaría de Buin de don Pedro Hernán Álvarez Lorca, las que no se insertan por ser conocidas por las partes.

MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I .MUNICIPALIDAD DE BUIN

ANDRÉS PARRAGUEZ OLMEDO.
SUPERINTENDENTE
CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN.

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
Buin 23 ENE 2012	Buin	Buin	Buin	Contrato Nº 01 Buin 23 ENE 2012

BJS/RPE/rpe
Distribución
- Cuerpo de Bomberos de Buin.
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica